

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 OCT. 2024

**VISTO:** la realización de la XXVI Reunión de Representantes del Programa de Cooperación Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI) a celebrarse en la ciudad de Quito (República del Ecuador) los días 21 al 23 de octubre de 2024; -----

**CONSIDERANDO:** I) que el citado Programa de cooperación funciona dentro del marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno; -----

II) que es de especial interés para el Ministerio de Relaciones Exteriores la participación en la mencionada reunión del funcionario Jefe del Archivo Histórico – Diplomático de esa Secretaría de Estado, señor Álvaro Corbacho Casas;-----

III) que se entiende pertinente la concurrencia del Jefe del Archivo Histórico – Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Álvaro Corbacho Casas en virtud de ser el Representante de la República ante la RADI; -----

IV) que, en atención al horario de vuelos, el señor Álvaro Corbacho Casas deberá partir hacia la ciudad de Quito (República del Ecuador) el día 20 de octubre de 2024, arribando a la misma el día 20 de octubre de 2024, y emprendiendo el regreso a la República el día 24 de octubre de 2024, a la que arribará el día 25 de octubre de 2024, debiendo por tanto pernoctar en la ciudad de Quito (República del Ecuador) los días 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2024;-----

V) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Quito (República del Ecuador) asciende a la suma de U\$S 185,00 (dólares americanos ciento ochenta y cinco) de acuerdo a lo establecido por la escala básica de O.N.U.; -----

VI) que al no pernoctar el señor Álvaro Corbacho Casas en la ciudad de Quito (República del Ecuador) los días 24 y 25 de octubre de 2024, corresponde abatir el viático diario a otorgar en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 74,00(dólares americanos setenta y cuatro); -----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

**LA PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**  
**RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor funcionario Jefe del Archivo Histórico – Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, Álvaro Corbacho Casas, entre los días 20 y 25 de octubre de 2024, para participar en la XXVI Reunión de Representantes del Programa de Cooperación Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI), a celebrarse en la ciudad de Quito (República del Ecuador);-----

2º.- El viático correspondiente al señor Álvaro Corbacho Casas, por 4 (cuatro) días (del 20 al 23 de octubre de 2024), en la ciudad de Quito (República del Ecuador), por un importe diario de U\$S 185,00 (dólares americanos ciento ochenta y cinco), y por 2 (dos) días (24 y 25 de octubre de 2024), por un importe diario de U\$S74,00 (dólares americanos setenta y cuatro), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con el cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente al funcionario Jefe del Archivo Histórico – Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores señor Álvaro Corbacho Casas por el trayecto Montevideo-Quito-Montevideo, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 787,00 (dólares americanos setecientos ochenta y siete), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; -----

5º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**